

**Dirección Nacional de Aduanas**  
Área Gestión de Comercio Exterior  
Comunicado 04/2014

---

*Montevideo, 28 de febrero de 2014*

***Ref: Registro de la resolución de la Dirección Nacional de las infracciones aduaneras de contravención en el sistema informático LUCIA***

La Gerencia del Área de Comercio Exterior comunica que, una vez firme la resolución de la Dirección Nacional de una contravención, se deberá remitir el expediente GEX al funcionario aduanero solicitante de la infracción, a los efectos de que este funcionario tome conocimiento de la misma y registre en el sistema LUCIA su resultado en el Acta informática asociada al expediente, y en caso de que se haya dictaminado su imposición, deberá agregar el monto de la misma. Cumplido se remitirán al departamento Financiero Contable para su pago.

Hasta tanto no existan interacciones automáticas entre el sistema contable SISINFO y LUCIA, los pagos efectuados por los infractores serán registrados en el sistema LUCIA por el Departamento Financiero Contable.

Se adjunta anexo con detalle y gráfico de registro en el Sistema Informático LUCIA

La presente disposición entrará en vigencia a partir del día de la fecha.

Cr. Guzmán Mañes  
Gerente del Área de Comercio Exterior